



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Marinilla

Estado No. 159 De Martes, 6 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05440408900220210008500	Ejecutivo	Banco Gnb Sudameris	Beatriz Elena Aponte Torres	05/12/2022	Auto Decide - Requiere Apoderada,
05440408900220180021500	Ejecutivo	Cooperativa Financiera John F. Kennedy Limitada	Maria Victoria Ramirez Giraldo, Blanca Nury Giraldo Ramirez	05/12/2022	Auto Decide - Adiciona Auto
05440408900220210041800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Davivienda S.A	Soraida Maryori Sanchez Giraldo	05/12/2022	Auto Decide - Ya Había Resuelto Solitud
05440408900220220025000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bancolombia Sa	David Alberto Quintero Giraldo	05/12/2022	Auto Decide - Agrega Notificación Electrónica Efectiva
05440408900220210030200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Financiera John F. Kennedy Limitada	Harol David Garcia Martinez, Leidy Johana Garcia Martinez	05/12/2022	Auto Decide - Agrega Respuesta De Cámara Y Comercio Villavicencio Meta

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 6 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SANDRA MARIA PULGARÍN MIRA

Secretaría

Código de Verificación

228c6bf0-7596-4bf4-9df7-83e36719fd8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Marinilla

Estado No. 159 De Martes, 6 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05440408900220220001300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Fondoune	Angela Maria Muñoz Alzate	05/12/2022	Auto Decide - Agrega Respuesta De Bancolombia
05440408900220210014700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Tocar S.A	Transportadora Gaviria S.A.S	05/12/2022	Auto Decide - Agrega Memorial
05440408900220220024800	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Kelly Mejía Restrepo Y Otros	Jorge Horacio Mejía	05/12/2022	Auto Decide - Requiere Apoderado
05440408900220190000100	Verbal Sumario	Maria Magdalena Jimenez De Duque	Marco Tulio Duque Serna	05/12/2022	Auto Decide - Ratifica Sentencia

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 6 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SANDRA MARIA PULGARÍN MIRA

Secretaría

Código de Verificación

228c6bf0-7596-4bf4-9df7-83e36719fd8e



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2412

Procede el despacho a adicionar el auto interlocutorio nro. 2237 de Noviembre 24 de 2022 en el sentido que se levanta el embargo de remanentes que se había solicitado en el proceso ejecutivo instaurado por FUNDACION NESTOR ESTEBAN SANINT contra MARIA VICTORIA RAMIREZ GIRALDO 054404089002 2018 00428 00, Oficiese con tal fin a la oficina de registro de II.PP. de la localidad.

NOTIFIQUESE:

Smpm

 <p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL</p> <p>El anterior auto se notificó por Estados N° <u>159</u> hoy a las 8:00 a. m.</p> <p>Marinilla <u>06</u> de <u>Diciembre</u> de 2022</p>

Firmado Por:
Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee2ffaef603916c71a03e2ef89662b0e7b5638b8f7006b607ff9dc5ad8cb1a7**

Documento generado en 05/12/2022 05:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

OFICIO NRO. 954

Señor

WILLIAM COHEN MIRANDA
REGISTRADOR DE II.PP
MARINILLA ANTIOQUIA

Por medio del presente, me permito transcribir auto dictado dentro del proceso ejecutivo instaurado Por la COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY con NIT. 890.907.489-0 contra BLANCA NURY RAMIREZ GIRALDO CC nro. 21'871.608, Radicado 054404089002-2018-00215-00

“JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Marinilla, Diciembre cinco de dos mil veintidós---- RESUELVE:---- Procede el despacho a adicionar el auto interlocutorio nro. 2237 de Noviembre 24 de 2022 en el sentido que se levanta el embargo de remanentes que se había solicitado en el proceso ejecutivo instaurado por FUNDACION NESTOR ESTEBAN SANINT contra MARIA VICTORIA RAMIREZ GIRALDO 054404089002 2018 00428 00, cuya matricula inmobiliaria corresponde al nro, 018-140512, el embargo se había solicitado mediante oficio 3045 del 10 de Septiembre de 2018.- Ofíciase con tal fin a la oficina de registro de II.PP--- NOTIFIQUESE:---MARIO FERNANDO JARAMILLO CHAVARRIA---JUEZ.

El embargo de remanentes, se había solicitado mediante oficio 518 de septiembre 22 de 2020.

Cordialmente,

Firmado Por:
Sandra Maria Pulgarin Mira
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744486a46d0b96476d1c0d35cee33546745b32cd5ad4e265098f45dc74c01b0b**

Documento generado en 05/12/2022 06:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2406

El apoderado de los interesados en el presente juicio de Pertenencia instaurado por MARIA MAGDALENA JIMENEZ DE DUQUE CC. 21'871.360 contra PERSONAS INDETERMINADAS, radicado 054404089002 2019 00001 00, solicita al despacho se sirva ratificar la sentencia, por cuanto la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, así lo sugiere en nota devolutiva.

Estudiado el memorial que antecede el Juzgado considera viable ratificarse en la sentencia general 040 de 2022 y sentencia de pertenencia 002 de 2022 dictada dentro del proceso de Pertenencia instaurado por MARIA MAGDALENA JIMENEZ DE DUQUE CC. 21'871.360 contra PERSONAS INDETERMINADAS, radicado 054404089002 2019 00001 00, habida cuenta que en el acta de audiencia se encuentran los linderos que solicita la oficina de registro de instrumentos públicos de la localidad los cuales se encienden delimitados en el numeral segundo del acta correspondiente

NOTIFIQUESE:

Smpm

 <p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL</p> <p>El anterior auto se notificó por Estados N° <u>159</u> hoy a las 8:00 a. m.</p> <p>Marinilla <u>06</u> de <u>Diciembre</u> de 2022</p>

Firmado Por:
Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9324f6ff7cd6828f134dc2b540ee92a584751fe037583c1d11e18d4b47499c6**

Documento generado en 05/12/2022 05:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2404

No se accede a la anterior solicitud, toda vez que la parte demandante es quien debe verificar la respuesta dada por la cfin, y solicitar al despacho la medida cautelar correspondiente.

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 159 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 06 de Diciembre de 2022

Firmado Por:
Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f1d07feff1f82c1f41ce84b0bb673092d53f236b77b4338984d7de49983fd3**

Documento generado en 05/12/2022 05:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2410

Ordena agregar al expediente memorial

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 159 hoy a las 8:00
a. m.

Marinilla 06 de Diciembre de 2022

Firmado Por:
Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9379a8cfc0a515af41c3ee5ca7e82814ae1e6f9fb7ea32b2de7556ef43957856**

Documento generado en 05/12/2022 05:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2408

Agrega respuesta de cámara y comercio de meta
Villavicencio

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 159 hoy a las 8:00
a. m.

Marinilla 06 de Diciembre de 2022

Firmado Por:
Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3725dd2672361830a1210bf6d541fbb153de49469ab19003a00daca0ca8e11e0**

Documento generado en 05/12/2022 05:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2409

No se accede a la anterior solicitud, toda vez que en el proceso de la referencia, ya se comisiono para el secuestro del vehiculo.

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 159 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 06 de Diciembre de 2022

Firmado Por:
Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c927ed5634aa850899f9742aa37a586bb5c2b2946757d5cf1a359d7afd4a43b6**

Documento generado en 05/12/2022 05:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2411

Ordena agregar al expediente respuesta de Bancolombia
s.a.

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 159 hoy a las 8:00
a. m.

Marinilla 06 de Diciembre de 2022

Firmado Por:
Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c373447f58343577942240515ec9dcecb1fbbfae1bd4a4a56b4c4e786b79c8**

Documento generado en 05/12/2022 05:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2405

Antes de proceder a darle trámite a la solicitud que antecede, se requiere al apoderado a fin de que aporte los documentos que acrediten el parentesco que los poderdantes tienen con el causante.

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 159 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 06 de Diciembre de 2022

Firmado Por:
Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb612aca129ffb5fc96cb7de0072ee490d35d32111ee89a62c79cb0d183d4408**

Documento generado en 05/12/2022 05:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Diciembre cinco de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2407

En atención a la solicitud que antecede, se ordena agregar constancia de notificación electrónica efectiva a DAVID ALBERTO QUINTERO GIRALDO a partir de Octubre 06 de 2022.

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 159 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 06 de Diciembre de 2022

Firmado Por:
Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30273a1fb02ab61441cf2cebd218ed6558e4bc148b6e177f39d5f986eaab38ab**

Documento generado en 05/12/2022 05:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>